

de los pedim^{to} que su tenor con el de la d^{ta}
prome^{ta} p^{ro}cedido de la d^{ta} en el d^{to}

Pedim^{to} de D. Fern. Costas Castillo Adm. Genl. de

Rentas Provinciales de este Reino. Añete
85. como mas haya lugar. Dijo. ha
ber espirado el año proximo pasado
de mill setecientos y noventa, sin q^{ue}

las Justicias de los Pueblos hazan he

cho como debian y allego pago en te

soxexia de las cantidades que adeu

dan por el referido año y antexione

asi en razon de sus encabezam^{tos}

por las expresadas Rentas Provincia

les como por la Contribucion de Uten

siles y Pasa, d^{to}. de quatro mas en la

bra de Tabon, y diez por ciento de las

Tenexas Estuaxexas, los quales dos últi

mos llamos sean Reaudado en d^{ta}

